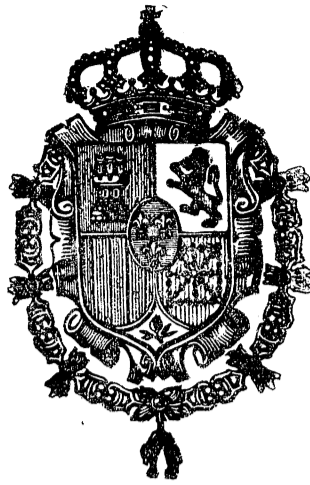


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Ptas. 3
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS }
 BALEARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 25
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose ningún de correo para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comprándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Días hace que el Círculo Mercantil de esta Corte, que representa á clases muy laboriosas, solicitó del Gobierno de V. M. que declarase fiesta nacional el día en que se descubrió el Nuevo Mundo. Desde luego acogió el Gobierno con simpatía tan plausible idea; pero antes de ponerla en práctica, consideró oportuno indagar el parecer de todas las naciones americanas, así como el de Italia, patria de Colón, para ver si, de común acuerdo, podía revestir aquel homenaje mayor importancia. Casi todos los Gobiernos de América se han adherido ya á la idea en principio, así el de los Estados Unidos como los de las Repúblicas hispano americanas, con cortas excepciones, tal vez hijas de pasajeras circunstancias, que no han de impedir probablemente una unánime resolución, y, por su parte, el Gobierno de S. M. el Rey de Italia también ha acogido la invitación del de V. M. del modo más cordial y satisfactorio. No titubea, pues, ya el Ministro que suscribe en proponer á V. M. que, lo mismo en la Península que en las provincias ultramarinas, se celebre como fiesta nacional el próximo 12 de Octubre, en atención al Centenario del descubrimiento de América, y sin perjuicio de que la Corona con las Cortes puedan declararla perpetua después. Fundado en las precedentes consideraciones, tengo la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de Septiembre de 1892.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.,
Antonio Cánovas del Castillo.

REAL DECRETO

En vista de las razones expuestas por el Presidente de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara día de fiesta nacional el 12 de Octubre del presente año, en que se celebra el aniversario del descubrimiento de América.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á los deseos de D. Francisco Martí y Correa, Magistrado de la Audiencia de Madrid, y de conformidad con lo prevenido en el art. 46 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Cáceres, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo el electo Don Gonzalo de Córdoba.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Cos-Gayón.

Méritos y servicios de D. Francisco Martí Correa.

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Abril de 1870.
 En 26 de Febrero de 1874 nombrado Juez de primera instancia del distrito de Surigao (Filipinas); posesión en 21 de Mayo siguiente.

En 2 de Septiembre del mismo año trasladado, á su instancia, al de isla de Negros, del que se posesionó en 30 de Noviembre del referido año.

En 11 de Junio de 1877 nombrado Promotor fiscal de Ilocos Norte; posesión en 30 de Agosto siguiente.

En 29 de Julio de 1878, nombrado Juez de Mindoro; se posesionó en 18 de Noviembre del mismo año.

En 10 de Septiembre de 1879 promovido á Abogado fiscal de la Audiencia de Manila; posesión en 3 de Agosto siguiente.

En 6 de Abril de 1881 nombrado Juez de Ilocos Sur.

En 6 de Mayo de 1882 promovido á Magistrado de la Audiencia de Manila; posesión en 20 de Julio del mismo año.

En 7 de Marzo de 1886 promovido á Presidente de la Audiencia de Cebú; se posesionó en 1.º de Julio siguiente.

En 20 de Septiembre de 1888 nombrado, en comisión, Magistrado de la Audiencia de Cáceres; posesión en 13 de Octubre inmediato.

En 21 de Enero de 1889 trasladado, á sus deseos, á Magistrado, en comisión, de la de Granada; posesión en 21 Marzo del mismo año.

En 2 de Agosto de 1889 nombrado Presidente de Sala de la de Valencia; se posesionó en 31 del propio mes.

En 29 de Septiembre del mismo año nombrado, á sus deseos, Magistrado de la de Madrid; posesión en 23 de Octubre inmediato.

De conformidad con lo prevenido en el art. 45 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 4.º para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Madrid, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Francisco Martí, á D. Joaquín Martón y Gavín, Abogado que reúne las condiciones exigidas en el citado artículo.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Cos-Gayón.

Méritos y servicios de D. Joaquín Martón y Gavín.

Licenciado en Derecho civil y canónico desde 26 de Agosto de 1861, habiendo ejercido la profesión en Zaragoza durante veinticinco años, pagando en los diez últimos las cuotas primera y segunda de la contribución industrial.

Ha sido Promotor fiscal sustituto del Juzgado de Hacienda de la provincia de Zaragoza desde 21 de Octubre de 1862 hasta el 15 de Julio de 1864, en que renunció.

Sirvió el Juzgado de paz del distrito de San Pablo de Zaragoza el año 1865.

Juez municipal en propiedad del distrito del Pilar de Zaragoza, é interino de primera instancia.

Magistrado suplente de la Audiencia territorial de Zaragoza desde 13 de Julio de 1883, continuando en 15 de Marzo de 1891.

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza desde 1886 hasta 1890, por sucesivas reelecciones.

Diputado primero del mismo Colegio desde 14 de Mayo de 1881 hasta 1886.

Vocal de la Comisión designada por el Colegio de Abogados de Zaragoza para preparar los trabajos del Congreso de Jurisconsultos aragoneses el 3 de Marzo de 1880.

Vicepresidente segundo de dicho Congreso.

Representante de la Diputación provincial de Zaragoza, para, en unión de la Academia jurídico práctica aragonesa, reclamar en exposición á las Cortes la reforma del art. 5.º de la ley de Bases para el Código civil.

Representante del Colegio de Abogados de Zaragoza en el Congreso Jurídico español de 19 de Octubre de 1886.

Uno de los ocho ponentes redactores del apéndice al Código civil que debe contener el Derecho civil de Aragón.

En 30 de Julio de 1892 nombrado Magistrado de la Audiencia de la Habana; electo.

Accediendo á los deseos de D. Francisco Martínez Dabán, Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Valencia, vacante por defunción de D. Tomás Martínez.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Cos-Gayón.

De conformidad con lo prevenido en el art. 35 de la ley de Presupuestos vigente, y en el 44 de la adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 4.º para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Granada, vacante por defunción de D. José Donoso Coronado, á D. Felipe Pozzi y Gentón, excedente de la misma categoría.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Cos-Gayón.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 1.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres, vacante por renuncia de D. Manuel Yuste, á D. Fernando Clavijo y Castillo, que sirve igual cargo en la provincial de Málaga, y ocupa el núm. 1.º en el escalafón de los de su clase.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Cos-Gayón.